



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de agosto del 2019.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



El que suscribe Diputado Pável Meléndez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN LOS SIGUENTES TÉRMINOS:**

1.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que establezca estrategias, para atender conforme al marco jurídico aplicable el número de observaciones en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula.

2.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que solicite la solventación de las observaciones que se encuentran sin subsanar en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en lo que respecta al periodo comprendido del año 2010 al 2017.

3.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que instaure y aplique los procesos penales, administrativos y sancionatorios como órgano fiscalizador del año 2010 al año 2017 en los municipios de Santo Domingo



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, dado el estado que se encuentran dichos procesos y sus números de expedientes.

4.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que ejercite las acciones pertinentes por la malversación de recursos en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec y San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en el periodo del año 2010 al 2017, dado el estado que se encuentran dichos procesos y sus números de expedientes.

5.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que determine y actualice a cuanto asciende el importe de los montos ante la presunta falta de comprobación en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula durante el periodo del año 2010 al 2017.

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

El que suscribe Diputado Pável Meléndez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN LOS SIGUENTES TÉRMINOS:**

1.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que establezca estrategias, para atender conforme al marco jurídico aplicable el número de observaciones en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula.

2.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que solicite la solventación de las observaciones que se encuentran sin subsanar en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en lo que respecta al periodo comprendido del año 2010 al 2017.

3.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que instaure y aplique los procesos penales, administrativos y sancionatorios como órgano fiscalizador del año 2010 al año 2017 en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, dado el estado que se encuentran dichos procesos y sus números de expedientes.

4.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que ejercite las acciones pertinentes por la malversación de recursos en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec y San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en el periodo del año 2010 al 2017, dado el estado que se encuentran dichos procesos y sus números de expedientes.

5.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que determine y actualice a cuanto asciende



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

el importe de los montos ante la presunta falta de comprobación en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuites, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa Maria Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula durante el periodo del año 2010 al 2017. Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la creación del Órgano Superior de Fiscalización en el año 2017, con fue la finalidad de combatir la corrupción y la opacidad en el gasto público destinado a los municipios del estado e instituciones públicas, que han recibido periódicamente los informes correspondientes a los ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017; así como los avances correspondientes según lo establecido en el calendario de trabajo conforme a las obligaciones municipales ante el H. Congreso del Estado.

En dichos informes se ha documentado el mal uso de los recursos públicos por parte de los municipios de manera constante, con lo cual no se aprecian resultados positivos o avance alguno en el combate a la corrupción, al contrario, el número de observaciones va en aumento.

Si bien, la misión del Órgano Superior de Fiscalización del Estado es ser garante de la transparencia y rendición de cuentas, en estricto apego al marco jurídico aplicable, en beneficio de la sociedad oaxaqueña. No se ha visto una disminución en el número de observaciones negativas que los informes y dictámenes han arrojado en los últimos años en lo que respecta al manejo y ejecución de los recursos municipales.



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

En el caso específico de la región del Istmo de Tehuantepec, en el último Informe Individual de Cuentas Publicas Municipales elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, podemos apreciar observaciones sin solventar, lo cual se traduce en una opacidad en el uso de los recursos, mismos que históricamente han quedado impune en esta región del Estado.

Solo por mencionar algunos casos, se han tomado los siguientes datos del Informe Individual de Cuentas Publicas Municipales en su Tomo 4 para los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec y San Blas Atempa, en los cuales se documentan los siguientes resultados:

Tehuantepec: Se determinaron 77 resultados de los cuales 71 son con observaciones, de las cuales ninguna ha sido solventada o justificada, de las cuales se derivaron 70 solicitudes de aclaración.

Chahuities: Se determinaron 24 resultados, de los cuales 6 fueron sin observación, 18 con observación y 2 atendidas, de lo cual se generó una recomendación y 15 solicitudes de aclaración.

Salina Cruz: Se determinaron 70 resultados, de los cuales 5 no presentan observaciones, 65 si presentan observaciones, de las cuales 20 han sido atendidas y 41 están pendientes de aclarar y 3 pliegos de observaciones.

San Pedro Tapanatepec: Se determinaron 38 resultados, de los cuales 4 fueron sin observación y 34 con observaciones, mismas que no fueron atendidas por el municipio de San Pedro Tapanatepec, generando 1 recomendación, 31 solicitudes de aclaración y 3 pliegos de observación.

San Blas Atempa: Se determinaron 20 resultados, 5 sin observación y 15 con observación, de las cuales 2 ya han sido atendidas, se generó una recomendación y 12 solicitudes de aclaración.



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

En referencia al Tomo 4 del Informe Individual de Cuentas Públicas Municipales elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se concluyó que los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa no cumplieron con las normativas aplicables para el correcto ejercicio del gasto y en materia de transparencia.

Ya que en dicho informe se concluye que no se cumplió con la implementación de control interno, no se acreditó documentalmente haber informado a la ciudadanía acerca de los montos recibidos ni de las obras y acciones y el costo de cada una en lo que refiere al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), los porcentajes mínimos de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en atención a las zonas de atención prioritarias urbanas.

De igual manera no se emitieron los comprobantes fiscales digitales correspondientes a los ingresos del ramo 28 y 23, en los registros contables de las operaciones en los conceptos de: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, falta de documentación comprobativa y justificadora, además se omitió el entero del ISR y no se identificó el cheque del recuso pagado, incumpliendo con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de pagos indebidos y sin justificación en la ejecución de obra pública.

Por lo cual dicho informe concluye que las administraciones municipales antes mencionadas, no realizaron una gestión eficiente y transparente de los recursos ministrados, apegados a la normativa que regula su ejercicio.



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Al día de hoy dicho órgano de fiscalización (OSFE), no ha logrado contribuir a la creación de un ambiente de control del gasto público, que permita contribuir a las metas establecidas en el plan estatal de desarrollo.

Por el contrario, según sus propios informes, se documentan las constantes faltas a la Ley, por parte de dichos municipios, y la nula solventación de las observaciones realizadas por dicho organismo a los municipios antes mencionados.

Por tal motivo, resulta alarmante para el Grupo Parlamentario de MORENA, la nula acción por parte de las autoridades fiscales estatales, que documentan las faltas por parte de las autoridades municipales y no existe sanción alguna, ni en el ejercicio fiscal en revisión, así como en los ejercicios fiscales anteriores, con lo cual deja una impunidad total en los ilícitos cometidos por parte de las autoridades municipales.

El hecho de no contar con sanciones a dichos municipios, ha propiciado un clima de impunidad por parte de dichas autoridades, a las cuales no parece preocuparle los dictámenes de dicho Órgano Superior de Fiscalización, ya que no hay consecuencias sancionatorias de ningún tipo ante estos actos de malversación de recursos. Entonces, para que tenenemos un Órgano Superior de Fiscalización, que solo se dedica a documentar las irregularidades en el manejo de los recursos, y no castiga a quienes han hecho uso indebido de los recursos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución en los términos siguientes:



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que establezca estrategias, para atender conforme al marco jurídico aplicable el número de observaciones en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que solicite la solventación de las observaciones que se encuentran sin subsanar en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en lo que respecta al periodo comprendido del año 2010 al 2017.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que instaure y aplique los procesos penales, administrativos y sancionatorios como órgano fiscalizador del año 2010 al año 2017 en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, dado el estado que se encuentran dichos procesos y sus números de expedientes.



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

CUARTO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que ejercite las acciones pertinentes por la malversación de recursos en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec y San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en el periodo del año 2010 al 2017, dado el estado que se encuentran dichos procesos y sus números de expedientes.

QUINTO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que determine y actualice a cuanto asciende el importe de los montos ante la presunta falta de comprobación en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula durante el periodo del año 2010 al 2017.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de Agosto del 2019.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC